Resolución Nº 242/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSORCIO EL COLONO REPRESENTADA POR LA SRA. ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON, COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2019.-

Villarrica, 31 de Enero de 2020.-

VISTO:
El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2019, llamada por la Gobernación de Guairá para la "ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL PLURIANUAL" ID N° 371.829, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a **LA EMPRESA CONSORCIO EL COLONO REPRESENTADA POR LA SRA. ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON, COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2019.,** llamada por la Gobernación de Guairá, modalidad contrato abierto, por un monto mínimo de GS. 4.960.000.000. (GUARANIES CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES) y un monto máximo de GS. 5.322.873.600 (GUARANÍES CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS).-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, modalidad contrato abierto, que asciende a la suma, por un monto mínimo de GS. 4.960.000.000. (GUARANIES CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES) y un monto máximo de GS. 5.322.873.600 (GUARANÍES CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS)a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 848 , de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

Abg. TIMOTEO NIIL GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. JUAN CARLOS VERA BÁEZ
GOBERNADOR DE GUAIRÁ